ORDEN DE COMPRA No 4143.076.26.22-2026

FECHA DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 16 DE 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA
NIT:	805.027.292-1
ORDENADOR DEL GASTO:	JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS
IDENTIFICACION:	16.768.838
CONTRATISTA:	ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG SAS
IDENTIFICACIÓN:	901490903-5
OBJETO	COMPRA DE (2) COMPUTADORES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, (25) SILLAS EJECUTIVAS SIN RUEDAS, (10) CON RUEDAS Y (3) MESAS TABLOIDES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000).
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 16 DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS

Entre los suscritos, JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.838 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rector) de la INSTITUCION EDUCATIVA LA BUITRERA, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE y por la otra parte empresa ASISTENCIA TÉCNICA GARANTIZADA ATG SAS con NIT 901490903-5, representada legalmente por el señor ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 6549732 de Yumbo, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN de COMPRA dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1075 de 2015) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa La Buitrera.

Sírvase prestar sus servicios a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto del contrato: COMPRA DE (2) COMPUTADORES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, (25) SILLAS EJECUTIVAS SIN RUEDAS, (10) CON RUEDAS Y (3) MESAS TABLOIDES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA.

ORDEN DE COMPRA No 4143.076.26.22-2026

Suministros del contrato:

DESCRIPCION	CANTIDAD	Valor Unidad	Valor Total
Impresora Epson multifuncional Inalámbrica EcoTank L3251	1	$ 1.776.000	$ 1.776.000
Mesas tabloide de 240 x60	3	$ 950.000	$ 2.850.000
SILLAS EJECUTIVAS SIN RUEDAS	25	$ 280.000	$ 7.000.000
SILLAS EJECUTIVAS CON RUEDAS AZUL OSCURO	10	$ 390.000	$ 3.900.000
COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO F0J6002NLD A 100 INTEL CORE I3 N305, 8GB, SSD 512GB, PANTALLA 23.8" FHD, LINUX.	2	$ 3.237.000	$ 6.474.000

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE COMPRA será de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000), los cuales serán cancelados en una (1) sola cuota previa presentación de la factura o documento equivalente e informe de actividades por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor de la presente orden. **ARTÍCULO TERCERO**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato.2) Hacer informe de actividades.3) Hacer entrega al supervisor de los trabajos realizados de acuerdo al objeto del contrato. **ARTÍCULO CUARTO**: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa LA BUITRERA, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibidos de conformidad. 3) Solicitar los informes de actividades. 4) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. **ARTÍCULO QUINTO**: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000028 del 10 de septiembre 2026 Rubros presupuestales N° 2.1.2.01.01.003.04.06, fuente 241/Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas y N° 2.1.2.01.01.004.01.01.04, fuente 241/Otros Muebles N.C.P- Otras Transferencias. **ARTÍCULO SEXTO**: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden de compra será de OCHO (08) días, a partir de su perfeccionamiento. **ARTÍCULO SÉPTIMO**: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de compra, estará a cargo del rector JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) Proyectar y tramitar el acta de finalización del contrato. d) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **ARTÍCULO OCTAVO:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las cáusales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente

ORDEN DE COMPRA No 4143.076.26.22-2026

orden de servicios. **ARTÍCULO NOVENO**: PUBLICACION: El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.La presente ORDEN de COMPRA, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATANTE

JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS
C.C. No. 16.768.838 de Cali (V)
ORDENADOR DEL GASTO
IE LA BUITRERA
CELULAR: 3146795883

CONTRATISTA

ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG SAS
NIT. 901490903-5
ANDRES G AGUILAR MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR: 3164819630

Proyectó: Ma. Victoria Contento -Técnico Operativo
Reviso /aprobó: Jorge Enrique Silva Bastidas-Rector